



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Trabajo

Personal.— Decreto 102/1994, de 2 de agosto, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura 2984

Escudos Heráldicos.— Orden de 28 de julio de 1994, por la que se aprueba el Escudo Heráldico, para el Ayuntamiento de Puerto de Santa Cruz 2997

Escudos Heráldicos.— Orden de 1 de agosto de 1994, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal para el Ayuntamiento de Puebla de Alcocer 2998

Técnica, sobre delegación de competencias en materia de ordenación de pagos, en el Jefe de Servicio de Administración General 2999

Delegación de funciones.— Resolución de 1 de agosto de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se delegan las funciones y competencias de la Secretaría General Técnica de la Presidencia en la Dirección General de Coordinación 2999

Consejería de Presidencia y Trabajo

Atribución de competencias.— Orden de 2 de agosto de 1994, por la que se atribuyen las competencias de la Dirección General de Inspección y Organización, ante la ausencia de su titular, al Secretario General Técnico 2999

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Presidencia de la Junta

Delegación de competencias.— Resolución de 1 de agosto de 1994, de la Secretaría General

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

Adjudicación.— Orden de 21 de julio de 1994, por la que se adjudica el servicio: «Carga base de datos de ayudas a productores que mantienen vacas nodrizas. Expte.: 48/94» 3000

Adjudicación.— Orden de 21 de julio de 1994, por la que se adjudica el servicio: «Carga base de datos de solicitudes de indemnización compensatoria para zonas desfavorecidas y de montaña. Expte.: 46/94» 3000

Adjudicación.— Orden de 21 de julio de 1994, por la que se adjudica el servicio: «Carga base de datos ayudas producción de aceite de oliva. Expte.: 47/94» 3001

Consejería de Industria y Turismo

Capacitación Profesional.— Resolución de 26 de julio de 1994, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas para la obtención del certificado de Capacitación Profesional para el ejercicio de las actividades de: Transportista por Carretera, Agencia de Transportes de Mercancías, Almacenista-Distribuidor y Transitario, en la Comunidad Autónoma de Extremadura 3001

Consejería de Educación y Juventud

Tiempo Libre.— Orden de 10 de junio de 1994, por la que se reconoce a «Natura», como Escuela de Animación Infantil y Juvenil de Tiempo Libre 3001

Adjudicación.— Resolución de 25 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el suministro de Equipamiento Informático para las Aulas Mentor de Badajoz, Cáceres, Mérida, Plasencia y Don Benito 3002

Consejería de Cultura y Patrimonio

Agencias de lecturas.— Orden de 26 de julio de 1994, por la que se crea la Agencia de lectura de Herguijuela 3002

Subvenciones.— Orden de 29 de julio de 1994, por la que se da publicidad a la subvención de 9.000.000 de pts., concedidas al Ayuntamiento de Pinofranqueado para la creación del Centro de Documentación de la Comarca de Las Hurdes 3002

V. Anuncios

Presidencia de la Junta

Contratación directa.— Resolución de 2 de agosto de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca a pública licitación la contratación de asistencia técnica para la realización de estudio sobre el sector turístico en la comarca de La Siberia 3003

Consejería de Agricultura y Comercio

Contratación directa.— Corrección de errores a la Orden de 27 de junio de 1994, por la que se anuncia a contratación directa el suministro de «Plataforma hidráulica», abriéndose un nuevo plazo para la presentación de ofertas 3004

Subasta.— Orden de 27 de julio de 1994, por la que se anuncia a subasta la obra de «Camino de Millanes a Valdehuncar. Expte.: 05.01.0994» 3004

Subasta.— Orden de 27 de julio de 1994, por la que se anuncia a subasta la obra de «Camino de Serrejón a la presa de Arrocampo en el término municipal de Serrejón. Expte.: 05.01.0806» 3005

Subasta.— Orden de 27 de julio de 1994, por la que se anuncia a subasta la obra de «Red de caminos en Torrecilla de los Angeles. Expte.: 05.01.0687» 3005

Subasta.— Orden de 27 de julio de 1994, por la que se anuncia a subasta la obra de «Red de caminos en sierra de Cañaveral. Expte.: 05.01.0884» 3006

Ganadería.— Anuncio de 29 de julio de 1994, sobre el plazo para la presentación de solicitudes de construcción de puntos de suministro de agua para ganadería extensiva 3006

Consejería de Industria y Turismo

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 11 de

mayo de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005325-000000 3007

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 11 de mayo de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005326-000000 3007

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 14 de junio de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013056-13559-13560 3008

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 15 de junio de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013547-13552 3009

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 15 de junio de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013548-13553-13554 3009

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 14 de julio de 1994, sobre expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos, para el establecimiento de una instalación eléctrica en términos municipales de Esparragosa de Lares y Puebla de Alcocer 3010

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Pesca.— Anuncio de 27 de julio de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, sobre tramitación de coto de pesca consorciado denominado «Jerte dos» fase de información 3011

Consejería de Bienestar Social

Adjudicación.— Anuncio de 25 de julio de 1994, sobre adjudicación definitiva de las obras de terminación de la construcción de la residencia-club de ancianos en Madrigal de la Vera 3012

Contratación.— Anuncio de 3 de agosto de 1994, de la Secretaría General Técnica, para la contratación de las obras de construcción de residencia-club de ancianos en Zafra 3012

Consejería de Cultura y Patrimonio

Concurso.— Resolución de 28 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de Restauración de la Iglesia Parroquial en La Guarda, por el sistema de concurso 3013

Concurso.— Resolución de 28 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de Restauración y Consolidación de Castillo, en Nogales por el sistema de concurso 3013

Concurso.— Resolución de 28 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de Adaptación de la Iglesia de Santa Catalina para auditorio en Baños de Montemayor, por el sistema de concurso 3014

Concurso.— Resolución de 28 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de Reforma del Centro San Jorge en Cáceres, por el sistema de concurso 3014

Contratación directa.— Anuncio de 29 de julio de 1994, por el que se convoca la contratación directa del suministro de 2.000 ejemplares del libro «Guía del Museo Etnográfico Extremeño en Olivenza» 3015

Comunidad de Madrid

Consejería de Transportes

Transporte.— Resolución de 7 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes 3015

Excmo. Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo.— Anuncio de 14 de julio de 1994, sobre proyecto de delimitación-división de la Unidad de Actuación n.º 43 del Plan General de Ordenación Urbana 3016

Excmo. Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Subasta.— Edicto de 28 de junio de 1994, sobre contratación, mediante subasta, de obras de pavimentación de calles 3017

Excmo. Ayuntamiento de Valle de Santa Ana

Escudos Heráldicos.— Anuncio de 15 de

julio de 1994, sobre adopción de Escudo y Bandera Municipal 3020

Excmo. Ayuntamiento de Piornal

Normas Subsidiarias.— Edicto de 7 de julio de 1994, sobre aprobación provisional de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal 3020

Particulares

Extravío.— Anuncio de 19 de abril de 1994, sobre extravío de título de Auxiliar de Enfermería de D.ª M.ª Josefa Gil Zancada 3020

Extravío.— Anuncio de 30 de mayo de 1994, sobre extravío de título de Graduado Escolar de Adoración del Cáliz Mesa Garrido 3020

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 102/1994, de 2 de agosto, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Según lo dispuesto en el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, habiéndose de realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Las relaciones de puestos de trabajo que se hallan vigentes en la Consejería de Presidencia y Trabajo son las aprobadas por Decreto 80/1992, de 30 de junio, para los puestos de personal

funcionario, y por Decreto 53/1992, de 19 de mayo, para los puestos de personal laboral.

No obstante, el tiempo transcurrido, que ha hecho que se generen nuevas circunstancias que propician más que nunca la consecución de objetivos de austeridad en el gasto público, y hechos relevantes como la entrada en vigor del II Convenio Colectivo para el personal laboral, aconsejan acometer un ajuste en profundidad de las relaciones de puestos de trabajo que permita afrontar las necesidades que se detectan en materia de recursos humanos, así como mejorar determinados aspectos de este instrumento de gestión de los referidos recursos.

Por ello, mediante Decreto 29/1994, de 7 de marzo, se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas.

En consecuencia, las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Presidencia y

Trabajo de la Junta de Extremadura contemplan los dos tipos de relaciones de puestos de trabajo existentes claramente diferenciadas, se siguen las instrucciones dadas en dicha norma sobre contenido de las relaciones de puestos de trabajo, clasificación de puestos como de personal funcionario o laboral, según corresponda, condiciones para la creación de nuevos puestos de trabajo, calificación de puestos de trabajo como de naturaleza administrativa, inclusión de los nuevos tipos de complemento específico de Atención al Público y el derivado de la integración de la Paga adicional en dicha figura retributiva, asignación de los subconceptos en que se justifica el complemento específico, adscripción a Grupo de los puestos de estructura, sistemas de provisión de los puestos, criterios a seguir en la clasificación de los puestos de personal laboral, regulación de jornada y horario y horarios especiales.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia y Trabajo, previo informe de la Comisión Regional de la Función Pública y negociación en la Mesa General, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 1994.

DISPONGO

ARTICULO UNICO.

Se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, que se hallan dotados presupuestariamente, según figura en Anexo I y II respectivamente, con arreglo a los criterios anteriormente expuestos.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.

Los puestos de trabajo de personal funcionario que en su correspondiente relación se identifican con la clave «F» en la columna de observaciones, son aquellos que procedentes de la relación de puestos de trabajo de personal laboral se transforman en puestos de personal funcionario atendiendo a la naturaleza administrativa de sus funciones.

SEGUNDA.

Los puestos de la relación de puestos de trabajo de personal laboral con n.º control 162, de Vigilante, y n.º 47, de Técnico en Informática, proceden de las relaciones de puestos de trabajo de personal laboral que se hallan vigentes en las Consejerías de Bienestar Social y Economía y Hacienda, respectivamente, por lo que

mediante este Decreto los referidos puestos quedan suprimidos en dichas relaciones y se incorporan a la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.

El personal funcionario y el personal laboral que a la entrada en vigor del presente Decreto ocupe puestos de trabajo para los que la relación correspondiente establezca requisitos de los cuales carezcan, podrá seguir desempeñándolos hasta que cesen en ellos por alguno de los procedimientos reglamentariamente establecidos. De igual modo no sufrirá modificación la relación del funcionario o del laboral con el puesto de trabajo cuando éste haya sido objeto de un cambio de denominación.

SEGUNDA.

Los puestos calificados como de naturaleza administrativa que en la relación de puestos de trabajo de personal laboral aparecen con la clave «F» en la columna de observaciones, y que en la actualidad se hallan cubiertos por personal laboral fijo, se integrarán en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario a medida que se vayan dando las circunstancias señaladas en el artículo 8.2 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogados el Decreto 80/1992, de 30 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Presidencia y Trabajo y el Decreto 53/1992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la misma Consejería.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida a 2 de agosto de 1994.

El Presidente de la Junta de Extremadura
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

A N E X O I

CENOTR CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP N. CTRL SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVACION
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO-SECRETARIA GENERAL TECNICA					
11 01 010000 J. SERV. LEGISLACION Y DOCUMENTACION 4 MERIDA	27 12	IDRF S A LD. EN DERECHO L			
11 01 010001 J. NEG. DE PUBLICACIONES OFICIALES 18 MERIDA	17 32	IDR S CD C	EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN PUBLICACIONES OFICIALES	
11 01 010100 J. SEC. DE CONSEJO DE GOBIERNO 5019 MERIDA	22 22	IDR S BC C	EXP. 2 AÑOS EN DOCUMENTACION Y ARCHIVOS	EXP. EN SECRETARIA DE ORGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO	
11 01 010101 J. NEG. DE ACTAS 22 MERIDA	17 32	IDR S CD C	EXP. 1 AÑO EN DOCUMENTACION Y ARCHIVOS	EXP. EN SECRETARIA DE ORGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO	
11 01 020000 J. SERV. DE ADMINISTRACION GENERAL 10 MERIDA	27 12	IDRF S A L			
11 01 020100 J. SEC. DE ASUNTOS GENERALES 4231 MERIDA	22 21	IDR S BC C	EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS Y EN GESTION ECONOMICA	
11 01 020101 J. NEG. DE REGISTRO GENERAL Y ARCHIVO 23 MERIDA	17 32	IDR S CD C	EXP. 1 AÑO EN REGISTRO Y ARCHIVO	EXP. EN TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE LA DOCUMENTACION	
11 01 020102 J. NEG. DE ASUNTOS ECONOMICOS Y CONTRATACION 25 MERIDA	17 31	IDR S CD C	EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	
11 01 020103 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES 5007 MERIDA	17 32	IDR S CD C	EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS Y EN GESTION ECONOMICA	
11 01 030000 J. SERV. DEL GABINETE JURIDICO 4320 MERIDA	27 11	IDRF S A LD. EN DERECHO L			
11 01 030001 J. NEG. TRAMITACION DEL GABINETE JURIDICO 3101 MERIDA	17 32	IDR S CD C	EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN TRATAMIENTO DE ASUNTOS JUDICIALES	
11 01 000000 LETRADO/A 33 MERIDA	S 25 11	IDRF S A LD. EN DERECHO C	ESP. LETRADO/A	EXP. ASESOR. JURID. Y DEFENSA EN JUICIO DE ADMONES. AUTONOM.	
11 01 000000 LETRADO/A 34 MERIDA	S 25 11	IDRF S A LD. EN DERECHO C	ESP. LETRADO/A	EXP. ASESOR. JURID. Y DEFENSA EN JUICIO DE ADMONES. AUTONOM.	
11 01 000000 LETRADO/A 35 MERIDA	S 25 11	IDRF S A LD. EN DERECHO C	ESP. LETRADO/A	EXP. ASESOR. JURID. Y DEFENSA EN JUICIO DE ADMONES. AUTONOM.	
11 01 000000 LETRADO/A 36 MERIDA	S 25 11	IDRF S A LD. EN DERECHO C	ESP. LETRADO/A	EXP. ASESOR. JURID. Y DEFENSA EN JUICIO DE ADMONES. AUTONOM.	
11 01 000000 LETRADO/A 37 MERIDA	S 25 11	IDRF S A LD. EN DERECHO C	ESP. LETRADO/A	EXP. ASESOR. JURID. Y DEFENSA EN JUICIO DE ADMONES. AUTONOM.	
11 01 000000 LETRADO/A 38 MERIDA	S 25 11	IDRF S A LD. EN DERECHO C	ESP. LETRADO/A	EXP. ASESOR. JURID. Y DEFENSA EN JUICIO DE ADMONES. AUTONOM.	
11 01 000000 LETRADO/A 3100 MERIDA	S 25 11	IDRF S A LD. EN DERECHO C	ESP. LETRADO/A	EXP. ASESOR. JURID. Y DEFENSA EN JUICIO DE ADMONES. AUTONOM.	

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP		TITULACION		REQUISITOS		OBSERVACIONES		
	TIPO	SUBCOMC	PR		OTROS	HERITOS			
11 01 000000 LETRADO/A 4232 MERIDA	S	25	11	IDRF	S	A	LD. EN DERECHO	ESP. LETRADO/A	EXP. ASESOR. JURID. Y DEFENSA EN JUICIO DE ADMONES. AUTONOM.
11 01 000000 LETRADO/A 4233 MERIDA	S	25	11	IDRF	S	A	LD. EN DERECHO	ESP. LETRADO/A	EXP. ASESOR. JURID. Y DEFENSA EN JUICIO DE ADMONES. AUTONOM.
11 01 000000 LETRADO/A 4234 MERIDA	S	25	11	IDRF	S	A	LD. EN DERECHO	ESP. LETRADO/A	EXP. ASESOR. JURID. Y DEFENSA EN JUICIO DE ADMONES. AUTONOM.
11 01 000000 LETRADO/A 4235 MERIDA	S	25	11	IDRF	S	A	LD. EN DERECHO	ESP. LETRADO/A	EXP. ASESOR. JURID. Y DEFENSA EN JUICIO DE ADMONES. AUTONOM.
11 01 000000 LETRADO/A 4236 MERIDA	S	25	11	IDRF	S	A	LD. EN DERECHO	ESP. LETRADO/A	EXP. ASESOR. JURID. Y DEFENSA EN JUICIO DE ADMONES. AUTONOM.
11 01 000000 LETRADO/A 4237 MERIDA	S	25	11	IDRF	S	A	LD. EN DERECHO	ESP. LETRADO/A	EXP. ASESOR. JURID. Y DEFENSA EN JUICIO DE ADMONES. AUTONOM.
11 01 000000 LETRADO/A 4238 MERIDA	S	25	11	IDRF	S	A	LD. EN DERECHO	ESP. LETRADO/A	EXP. ASESOR. JURID. Y DEFENSA EN JUICIO DE ADMONES. AUTONOM.
11 01 000000 LETRADO/A 4239 MERIDA	S	25	11	IDRF	S	A	LD. EN DERECHO	ESP. LETRADO/A	EXP. ASESOR. JURID. Y DEFENSA EN JUICIO DE ADMONES. AUTONOM.
11 01 000000 LETRADO/A 4240 MERIDA	S	25	11	IDRF	S	A	LD. EN DERECHO	ESP. LETRADO/A	EXP. ASESOR. JURID. Y DEFENSA EN JUICIO DE ADMONES. AUTONOM.
11 01 000000 ASESOR/A JURIDICO/A 4319 MERIDA	S	20	A3	R	N	A	LD. EN DERECHO	ESP. LETRADO/A	EXP. EN DOCUMENTACION
11 01 000000 ADMINISTRATIVO/A 5013 MERIDA	S	16	C2	R	N	C			
11 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 3 MERIDA	S	14	D1	DR	S	D			EXP. EN GESTION DE PERSONAL
11 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 12 MERIDA	S	14	D1	DR	S	D			EXP. EN GESTION ECONOMICA
11 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 24 MERIDA	S	14	D2	R	N	D			
11 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 28 MERIDA	S	14	D2	R	N	D			
11 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 29 MERIDA	S	14	D2	R	N	D			
11 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 39 MERIDA	S	14	D2	R	N	D			
11 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 40 MERIDA	S	14	D2	R	N	D			
11 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 41 MERIDA	S	14	D2	R	N	D			

F

CENDR CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	MOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP		REQUISITOS		MÉRITOS		OBSERVACIONES	
	TIPO SUBCONC	PR	TITULACION	OTROS				
11 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 56 MERIDA	S	14	D2	R	N	D		
11 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 57 MERIDA	S	14	D2	R	N	D		
11 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 58 MERIDA	S	14	D2	R	N	D		
11 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 59 MERIDA	S	14	D2	R	N	D		
11 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 119 MERIDA	S	14	D2	R	N	D		
11 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4375 MERIDA	S	14	D1	DR	S	D	EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA	
11 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 5003 MERIDA	S	14	D1	DR	S	D	EXP. EN TRAMITACION DE ASUNTOS JUDICIALES	
11 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 5014 MERIDA	S	14	D2	R	N	D		
11 01 000000 SUBALTERN/A 13 MERIDA	H.E.	S	12	E1	DR	S	E	ESP. SUBALT.
11 01 000000 SUBALTERN/A-CONDUCTOR/A 14 MERIDA	S	12	E2	R	N	E	EST UP T-CONDUCT.	
11 01 000000 SUBALTERN/A 15 MERIDA	H.E.	S	12	E1	DR	S	E	ESP. SUBALT.
11 01 000000 SUBALTERN/A 16 MERIDA	S	12	E2	R	N	E	ESP. SUBALT.	
11 01 000000 SUBALTERN/A 17 MERIDA	S	12	E2	R	N	E	ESP. SUBALT.	
11 01 000000 SUBALTERN/A-CONDUCTOR/A 85 MERIDA	S	12	E2	R	N	E	ESP. SUBALT-CONDUCT.	
11 01 000000 SUBALTERN/A-CONDUCTOR/A 4243 MERIDA	S	12	E2	R	N	E	ESP. SUBALT-CONDUCT.	
11 01 000000 SUBALTERN/A-CONDUCTOR/A 4321 MERIDA	S	12	E2	R	N	E	ESP. SUBALT-CONDUCT.	
11 01 000000 SUBALTERN/A-CONDUCTOR/A 5017 MERIDA	14	A1	IDR	S	E	L	ESP. SUBALT-CONDUCT.	
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO.DIR.GRAL.DE LA FUNCION PUBLICA								
11 02 000100 J. SEC. REGIMEN JURIDICO 86 MERIDA	24	22	IDRF	S	A	L.D. EN DERECHO	EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
EXP. EN ELABORACION DE INFORMES Y TRAMITACION DE RECURSOS								

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP		TITULACION	REQUISITOS		MÉRITOS	OBSERVACIONES
	TIPO SUBCONC PR	Y		OTROS	OTROS		
11 02 01000 J. SERV. DE ADMINISTRACION DE PERSONAL 62 MERIDA	27	11	IDRF	S	A		
11 02 01010 J. SEC. DE ADMINISTRACION DE PERSONAL 63 MERIDA	23	21	IDR	S	AB	EXP. EN SELECCION DE PERSONAL Y EN RPT. LD. O DP. EN DERECHO	
11 02 01010 J. NEG. DE GESTION DE PERSONAL 64 MERIDA	17	31	IDR	S	CD	EXP. EN RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO	
11 02 01010 J. NEG. DE SELECCION DE PERSONAL I 65 MERIDA	19	31	IDR	S	BC	EXP. EN SELECCION DE PERSONAL	
11 02 01010 J. NEG. DE SELECCION DE PERSONAL II 3275 MERIDA	19	31	IDR	S	BC	EXP. EN SELECCION DE PERSONAL	
11 02 01020 J. SEC. DE REGISTRO GENERAL DE PERSONAL 70 MERIDA	23	21	IDR	S	AB	EXP. EN REGISTRO GENERAL DE PERSONAL	
11 02 01020 J. NEG. DE REGISTRO DE PERSONAL I 71 MERIDA	17	31	IDR	S	CD	EXP. EN REGISTRO GENERAL DE PERSONAL	
11 02 01020 J. NEG. DE REGISTRO DE PERSONAL II 90 MERIDA	17	31	IDR	S	CD	EXP. EN REGISTRO GENERAL DE PERSONAL	
11 02 02000 J. SERV. DE REGIMEN JURIDICO-RETRIBUTIVO 82 MERIDA	27	11	IDRF	S	A		
11 02 02010 J. SEC. DE REGIMEN RETRIBUTIVO 2994 MERIDA	22	21	IDR	S	AB	EXP. EN GESTION DE NOMINAS	
11 02 02010 J. NEG. DE NOMINAS I 101 MERIDA	17	31	IDR	S	CD	EXP. EN GESTION DE NOMINAS	
11 02 02010 J. NEG. DE NOMINAS II 105 MERIDA	17	31	IDR	S	CD	EXP. EN GESTION DE NOMINAS	
11 02 02010 J. NEG. DE NOMINAS III 103 MERIDA	17	31	IDR	S	CD	EXP. EN GESTION DE NOMINAS	
11 02 02010 J. NEG. DE NOMINAS IV 89 MERIDA	17	31	IDR	S	CD	EXP. EN GESTION DE NOMINAS	
11 02 02010 J. NEG. DE SEGURIDAD SOCIAL 94 MERIDA	17	31	IDR	S	CD	EXP. EN SEGURIDAD SOCIAL	
11 02 02010 J. NEG. DE RETRIBUCIONES 3276 MERIDA	17	32	IDR	S	CD	EXP. EN GESTION ECONOMICA Y RETRIBUTIVA DE PERSONAL	
11 02 03000 J. SERV. DE RELACIONES LABORALES Y FORMACION 31 MERIDA	27	13	IDRF	S	A		
11 02 03000 J. NEG. DE NEGOCIACION COLECTIVA 4323 MERIDA	17	31	IDR	S	CD	EXP. EN RELACIONES LABORALES	
11 02 03010 J. SEC. DE FORMACION 3277 MERIDA	23	22	IDR	S	AB	EXP. EN GESTION DE CURSOS DE FORMACION	

CENDR CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP		REQUISITOS		MÉRITOS		OBSERVACIONES
	TIPO SUBCONC PR	TITULACION	OTROS	EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN GESTION DE RECURSOS DE FORMACION	EXP. EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
	17	31	IDR	S	CD		
11 02 030102 J. NEG. DE FORMACION 81 MERIDA	S	20	A1	DR	S	A	LD. EN DERECHO
11 02 000000 ASESOR/A JURIDICO/A 4324 MERIDA	S	16	C2	R	M	C	
11 02 000000 ADMINISTRATIVO/A 26 MERIDA	S	16	C2	R	M	C	
11 02 000000 ADMINISTRATIVO/A 72 MERIDA	S	16	C2	R	M	C	
11 02 000000 ADMINISTRATIVO/A 4322 MERIDA	S	16	C1	DR	S	C	EXP. EN REGISTRO GENERAL DE PERSONAL
11 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 60 MERIDA	S	14	D2	R	M	D	
11 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 61 MERIDA	S	14	D2	R	M	D	
11 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 66 MERIDA	S	14	D2	R	M	D	
11 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 67 MERIDA	S	14	D2	R	M	D	
11 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 69 MERIDA	S	14	D2	R	M	D	
11 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 73 MERIDA	S	14	D1	DR	S	D	EXP. EN GESTION DE CURSOS DE FORMACION
11 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 74 MERIDA	S	14	D1	DR	S	D	EXP. EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES
11 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 75 MERIDA	S	14	D2	R	M	D	
11 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 76 MERIDA	S	14	D2	R	M	D	
11 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 78 MERIDA	S	14	D2	R	M	D	
11 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 83 MERIDA	S	14	D2	R	M	D	
11 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 84 MERIDA	S	14	D2	R	M	D	
11 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 87 MERIDA	S	14	D2	R	M	D	
11 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 88 MERIDA	S	14	D2	R	M	D	

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR.-NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP		TIPO SUBCONC PR		TITULACION		REQUISITOS	MERITOS	OBSERVACIONES
							OTROS		
11 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 91 MERIDA	S	14	D2	R	N	D			
11 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 95 MERIDA	S	14	D2	R	M	D			
11 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 100 MERIDA	S	14	D2	R	N	D			
11 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 102 MERIDA	S	14	D2	R	N	D			
11 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 104 MERIDA	S	14	D1	DR	S	D			EXP. EN SEGURIDAD SOCIAL
11 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 106 MERIDA	S	14	D2	R	N	D			
11 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4244 MERIDA	S	14	D1	DR	S	D			EXP. EN GESTION DE PERSONAL
11 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4245 MERIDA	S	14	D1	DR	S	D			EXP. EN GESTION DE NOMINAS
11 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4246 MERIDA	S	14	D1	DR	S	D			EXP. EN GESTION DE PERSONAL
11 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4247 MERIDA	S	14	D1	DR	S	D			EXP. EN GESTION DE PERSONAL
11 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 5015 MERIDA	S	14	D2	R	N	D			
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO.DIR.GRAL.DE ADMINISTRACION LOCAL E INTERIOR									
11 03 010000 J. SERV. DE COORDINACION Y COOPERACION 108 MERIDA		27	13	IDRF	S	A			
11 03 010100 J. SEC. DE REGIMEN JURIDICO 109 MERIDA		23	22	IDRF	S	AB	LD. EN DERECHO O DP. EN DERECHO	EXP. 2 AÑOS EN ADMINISTRACION LOCAL	EXP. EN SECRETARIA DE CORPORACIONES LOCALES
11 03 010200 J. SEC. DE BIENES Y SERVICIOS 111 MERIDA		22	23	IDR	S	BC		EXP. 2 AÑOS EN ADMINISTRACION LOCAL	EXP. EN SECRET. DE CORPORAC. LOCALES. LDO O DPDO EN DERECHO.
11 03 010201 J. NEG. DE SEGUIMIENTO I 112 MERIDA		17	32	IDR	S	CD		EXP. 1 AÑO EN ADMINISTRACION LOCAL	EXP. EN GESTION INFORMATICA
11 03 010202 J. NEG. DE SEGUIMIENTO II 115 MERIDA		17	32	IDR	S	CD		EXP. 1 AÑO EN ADMINISTRACION LOCAL	EXP. EN SEGUIMIENTO DE PRESUPUESTOS LOCALES
11 03 020000 J. SERV. DE PROTECCION CIVIL E INTERIOR 30 MERIDA		27	12	IDRF	S	A			
11 03 020100 J. SEC. DE GESTION 118 MERIDA		23	23	IDR	S	AB		EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD PUBLICA

CENOTR CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. NI MIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS		MERITOS		OBSERVACIONE
			OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	
11 03 020101 J. NEG. DE GESTION 110 MERIDA	17 32 IDR S CD		EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		EXP. EN PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD PUBLICA		
11 03 000000 ASESOR/A JURIDICO/A 4249 MERIDA	S 20 A3 R N A LD. EN DERECHO C				EXP. EN ADMINISTRACION LOCAL		
11 03 000000 ASESOR/A JURIDICO/A 4325 MERIDA	S 20 A3 R N A LD. EN DERECHO C				EXP. EN SEGURIDAD PUBLICA		
11 03 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 27 MERIDA	S 14 D2 R N D C						
11 03 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 107 MERIDA	S 14 D2 R N D C						
11 03 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 113 MERIDA	S 14 D2 R N D C						
11 03 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4250 MERIDA	S 14 D1 DR S D C				EXP. EN ADMINISTRACION LOCAL		
11 03 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4337 MERIDA	S 14 D1 DR S D C				EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA		
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO, DIR. GRAL. DE INSPECCION Y COORDINACION							
11 04 010000 J. SERV. DE INSPECCION Y COORDINACION 120 MERIDA	27 11 IDR S A L						
11 04 010100 J. SEC. DE CENTROS DE ATENCION ADMINISTRATIVA 114 MERIDA	23 22 IDR S AB C		EXP. 2 AÑOS EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA		EXP. EN DOCUMENTACION Y EN OFICINAS DE INFORMACION		
11 04 010101 J. NEG. DE INFORMACION ADMINISTRATIVA 4389 MERIDA	17 31 IDR S CD C		EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA		EXP. EN DOCUMENTACION Y EN OFICINAS DE INFORMACION		
11 04 010102 J. NEGOCIADO C.A.D. 5009 CACERES	A.P. 17 32 IDR S CD C		EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA		EXP. EN DOCUMENTACION Y EN OFICINAS DE INFORMACION		
11 04 010103 J. NEGOCIADO C.A.D. 5010 BADAJOZ	A.P. 17 32 IDR S CD C		EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA		EXP. EN DOCUMENTACION Y EN OFICINAS DE INFORMACION		
11 04 020000 J. SERV. DE INSPECCION Y ORGANIZACION 122 MERIDA	27 11 IDR S A L						
11 04 030000 J. SERV. DE INFORMATICA 42 MERIDA	27 11 IDR S A L						
11 04 030100 J. SEC. DE PROGRAMACION 43 MERIDA	23 21 IDR S AB LD. EN MATEMATICAS O LD. EN INFORMATICA O DP. EN INFORMATICA C		EXP. 2 AÑOS EN GESTION INFORMATICA		EXP. SISTEMAS OPERATIVOS UNIX BASES DE DATOS RELACIONALES		
11 04 000000 ANALISTA INFORMATICA 44 MERIDA	S 20 A1 DR S A LD. EN INFORMATICA C		ESP. INFORMATICA		EXP. EN ANALISIS Y PROGRAMACION		
11 04 000000 TECNICO/A DE SISTEMAS 45 MERIDA	S 20 A1 DR S A LD. EN INFORMATICA C		ESP. INFORMATICA		EXP. SISTEMAS OPERATIVOS UNIX BASE DE DATOS RELACIONALES		

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP		TIPO SUBCONC PR		TITULACION		REQUISITOS		MERITOS		OBSERVACIONES
	S	20	A1	DR	S	A	LD.	EN INFORMATICA	ESP. INFORMATICA	OTROS	
11 04 000000 ADMINISTRADOR/A DE BASE DE DATOS 46 MERIDA	S	20	A1	DR	S	A	LD.	EN INFORMATICA	ESP. INFORMATICA		EXP. SISTEMAS OPERATIVOS UNIX BASE DE DATOS RELACIONALES
11 04 000000 INSPECTOR/A DE SERVICIOS 4252 MERIDA	S	20	A2	DR	S	A	LD.	EN DERECHO			EXP. ORGANIZACION ADMTVA. Y EN MATERIA DE PERSONAL
11 04 000000 INSPECTOR/A DE SERVICIOS 4253 MERIDA	S	20	A2	DR	S	A	LD.	EN DERECHO			EXP. ORGANIZACION ADMTVA. Y EN MATERIA DE PERSONAL
11 04 000000 INSPECTOR/A DE SERVICIOS 4367 MERIDA	S	20	A2	DR	S	A	LD.	EN DERECHO			EXP. ORGANIZACION ADMTVA. Y EN MATERIA DE PERSONAL
11 04 000000 INSPECTOR/A DE SERVICIOS 4368 MERIDA	S	20	A2	DR	S	A	LD.	EN DERECHO			EXP. ORGANIZACION ADMTVA. Y EN MATERIA DE PERSONAL
11 04 000000 INSPECTOR/A DE SERVICIOS 4369 MERIDA	S	20	A2	DR	S	A	LD.	EN DERECHO			EXP. ORGANIZACION ADMTVA. Y EN MATERIA DE PERSONAL
11 04 000000 INSPECTOR/A DE SERVICIOS 4370 MERIDA	S	20	A2	DR	S	A	LD.	EN DERECHO			EXP. ORGANIZACION ADMTVA. Y EN MATERIA DE PERSONAL
11 04 000000 INSPECTOR/A DE SERVICIOS 4371 MERIDA	S	20	A2	DR	S	A	LD.	EN DERECHO			EXP. ORGANIZACION ADMTVA. Y EN MATERIA DE PERSONAL
11 04 000000 INSPECTOR/A DE SERVICIOS 4372 MERIDA	S	20	A3	R	N	A	LD.	EN CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES			EXP. ORGANIZACION ADMTVA. Y EN GESTION ECONOMICA
11 04 000000 INSPECTOR/A DE SERVICIOS 4373 MERIDA	S	20	A3	R	N	A	LD.	EN CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES			EXP. ORGANIZACION ADMTVA. Y EN GESTION ECONOMICA
11 04 000000 TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION 4374 MERIDA	S	20	A3	R	N	A					EXP. EN INFORMACION ADMINISTRATIVA
11 04 000000 PROGRAMADOR/A 47 MERIDA	S	18	B1	DR	S	B	DP.	EN INFORMATICA	ESP. INFORMATICA		EXP. EN COBOL Y BASE DE DATOS RELACIONALES
11 04 000000 PROGRAMADOR/A 48 MERIDA	S	18	B1	DR	S	B	DP.	EN INFORMATICA	ESP. INFORMATICA		EXP. EN COBOL Y BASE DE DATOS RELACIONALES
11 04 000000 PROGRAMADOR/A 49 MERIDA	S	18	B1	DR	S	B	DP.	EN INFORMATICA	ESP. INFORMATICA		EXP. EN COBOL Y BASE DE DATOS RELACIONALES
11 04 000000 PROGRAMADOR/A 3102 MERIDA	S	18	B1	DR	S	B	DP.	EN INFORMATICA	ESP. INFORMATICA		EXP. EN COBOL Y BASE DE DATOS RELACIONALES
11 04 000000 PROGRAMADOR/A 7007 MERIDA	S	18	B1	DR	S	B	DP.	EN INFORMATICA	ESP. INFORMATICA		EXP. EN COBOL Y BASE DE DATOS RELACIONALES
11 04 000000 OPERADOR/A DE INFORMATICA 50 MERIDA	S	16	C1	DR	S	C			ESP. OPERADOR/A DE INFORMATICA		
11 04 000000 OPERADOR/A DE INFORMATICA 51 MERIDA	S	16	C1	DR	S	C			ESP. OPERADOR/A DE INFORMATICA		
11 04 000000 ADMINISTRATIVO/A 5016 MERIDA	S	16	C2	R	N	C					

CENSO CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.-ESPECIFICO TP GRUP		REQUISITOS		MÉRITOS		OBSERVACIONES
	TIPO SUBCONC PR	TITULACION	OTROS	EN GESTION ADMINISTRATIVA	OTROS		
11 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 21 MERIDA	S 14	D1 DR S D					
11 04 000000 AUXILIAR DE INFORMATICA 52 MERIDA	S 14	D1 DR S D		ESP. AUXILIAR DE INFORMATICA			
11 04 000000 AUXILIAR DE INFORMATICA 53 MERIDA	S 14	D1 DR S D		ESP. AUXILIAR DE INFORMATICA			
11 04 000000 AUXILIAR DE INFORMATICA 54 MERIDA	S 14	D1 DR S D		ESP. AUXILIAR DE INFORMATICA			
11 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 55 MERIDA	A.P. S 14	D1 IDR S D				EXP. EN DOCUMENTACION Y EN OFICINAS DE INFORMACION	
11 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 123 MERIDA	A.P. S 14	D1 IDR S D				EXP. EN DOCUMENTACION Y EN OFICINAS DE INFORMACION	
11 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4242 MERIDA	S 14	D1 DR S D				EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA	
11 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4248 MERIDA	S 14	D1 DR S D				EXP. EN ORGANIZACION ADMINISTRATIVA	
11 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4377 MERIDA	S 14	D2 R M D					
11 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4378 MERIDA	S 14	D2 R M D					
11 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4379 MERIDA	S 14	D2 R M D					
11 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4380 MERIDA	S 14	D2 R M D					
11 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4381 BADAJOZ	A.P. S 14	D1 IDR S D				EXP. EN DOCUMENTACION Y EN OFICINAS DE INFORMACION	
11 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4382 CACERES	A.P. S 14	D1 IDR S D				EXP. EN DOCUMENTACION Y EN OFICINAS DE INFORMACION	
11 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4383 PLASENCIA	A.P. S 14	D1 IDR S D				EXP. EN DOCUMENTACION Y EN OFICINAS DE INFORMACION	
11 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4384 MERIDA	S 14	D2 R M D					
11 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 5011 CACERES	A.P. S 14	D1 IDR S D				EXP. EN DOCUMENTACION Y EN OFICINAS DE INFORMACION	
11 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 5012 BADAJOZ	A.P. S 14	D1 IDR S D				EXP. EN DOCUMENTACION Y EN OFICINAS DE INFORMACION	

SIGNIFICADO DE LAS CLAVES R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

- HOR.: — AP: ATENCION AL PUBLICO
 — HE: HORARIO ESPECIAL
 NI: — S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO
- TP: S: SINGULARIZADO
 N: NO SINGULARIZADO
 PR: C: CONCURSO
 L: LIBRE DESIGNACION
- C: ESPECIFICO SUBCONC.
 I: INCOMPATIBILIDAD
 D: ESPECIAL DEDICACION
 R: RESPONSABILIDAD
 F: ESPECIAL DIFICULTAD TECNICA

A N E X O II

CENDIR N. CTRL	DE NOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD CARACT	AREA FUNCIONAL	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO. SECRETARIA GENERAL TECNICA								
11 01	856 CONDUCTOR/A	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	M C 4 4 041 CONDUCTOR/A	MECANICA, AUTOMOCION E INDUST		PERMISO DE CONDUCCION C-1		
11 01	26 ORDENANZA	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 5 2 050	SERVICIOS GENERALES				
11 01	7000 ORDENANZA	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 5 2 050	SERVICIOS GENERALES				
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO. DIR. GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA								
11 02	18 ASESOR/A JURIDICO/A	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	M C 1 10 001 JURIDICA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	LD. EN DERECHO			F
11 02	20 JEFE/A DE ADMINISTRACION	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 3 8 008	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
11 02	23 ADMINISTRATIVO/A	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 3 7 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO. DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION LOCAL E INTERIOR								
11 03	162 VIGILANTE	BADAJOS ACAD. SEGURIDAD PUBLICA	TDF N C 5 2 052	SERVICIOS GENERALES				
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO. DIR. GRAL. DE INSPECCION Y COORDINACION								
11 04	47 TECNICO/A EN INFORMATICA	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 1 10 001 INFORMATICA	INFORMATICA				F
11 04	19 TEC. MEDIO EN ADMINISTRACION	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 2 9 002 GENERAL	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F

SIGNIFICADO DE LAS CLAVES R.P.T. PERSONAL LABORAL

HOR.: D/F: COMPLEMENTO DOMINGOS Y FESTEJOS

AP: ATENCION AL PUBLICO

HE: HORARIO ESPECIAL

JORNADA:

N: NORMAL

ESPECI. CARACT.:

H: COMPLETO PUESTO DIRECCION DE CENTROS 24 HORAS

C: COMPLETO OTROS PUESTOS DE DIRECCION

T: ROTACION ALTERNIA DE MAÑANA, TARDE Y NOCHE

N: NOCTURNIDAD

TN: ROTACION ALTERNIA DE MAÑANA, TARDE Y NOCHE

P: PENOSIDAD

R: PELIGROSIDAD

X: TOXICIDAD

J: COMPLEMENTO CONDUCTORES CONSEJEROS

CATEGORIA:

S/C: SEGUN CONVENIO

PR:

C: CONCURSO

L: LIBRE DESIGNACION

CATEGORIAS PROFESIONALES

GRUPO	NIVEL	CATEG.	NOMBRE
1	10	001	TITULADO/A SUPERIOR
2	09	002	TITULADO/A DE GRADO MEDIO
2	09	003	ANIMADOR/A SOCIO-CULTURAL
2	09	004	PROGRAMADOR/A
2	09	005	PROFESOR/A O MAESTRO/A ACTIV. DOCENTES
2	09	006	EDUCADOR/A
3	06	019	CAPATAZ
3	06	020	AUXILIAR CONTROLADOR PECUARIO
3	06	021	MAYORAL
3	06	022	PROFESOR/A DE TALLER
3	06	023	INTENDENTE
3	06	024	PIROGRAFISTA DISEÑADOR
3	06	025	JEFE/A DE EQUIPO
3	07	012	AYUDANTE TECNICO
3	07	013	ADMINISTRATIVO/A
3	07	014	ANALISTA
3	07	015	ENCARGADO/A
3	07	017	INSPECTOR/A REVISOR/A
3	07	018	ESPECIALISTA DE OFICIO
3	08	007	ENCARGADO/A GENERAL
3	08	008	JEFE/A DE ADMINISTRACION
3	08	009	TECNICO/A PRACTICO/A CONTROL Y VIG. OBRAS
3	08	010	JEFE/A DE TALLER
3	08	011	VERIFICADOR/A
3	08	016	MECANICO/A SUPERVISOR/A
4	03	046	OFICIAL DE TERCERA
4	03	047	GUARDA JURADO
4	03	048	VIGILANTE DE MUSEOS, ARCHIVO Y BIBLIOTECA
4	04	038	AUXILIAR DE ADMINISTRACION
4	04	039	COCINERO/A
4	04	040	AUXILIAR DE LABORATORIO
4	04	041	OFICIAL DE SEGUNDA
4	04	042	AUXILIAR SANITARIO
4	04	043	PASTOR/A
4	04	044	AUXILIAR DE BIBLIOTECA
4	04	045	AUXILIAR DE PESAJE E INSPECCION
4	04	056	ENCARGADO/A DE CENTRO
4	05	026	OFICIAL DE PRIMERA
4	05	027	ENCARGADO DE ALMACEN
4	05	028	CAPATAZ DE APOYO A EXPLOTACIONES
4	05	029	MAYORAL DE APOYO A EXPLOTACIONES
4	05	030	INSTRUCTOR/A
4	05	031	OPERADOR/A DE INFORMATICA
4	05	032	SOCORRISTA
4	05	033	AUXILIAR TECNICO DE OBRAS
4	05	034	PRACTICO/A TOPOGRAFO
4	05	035	OPERADOR/A DE MAQUINAS PESADAS
4	05	036	MECANICO/A INSPECTOR/A
4	05	037	AUXILIAR DE PUERICULTURA
5	01	054	PERSONAL DE LIMPIEZA
5	01	055	PEON
5	02	049	VIGILANTE DE PRESA
5	02	050	ORDENANZA
5	02	051	PEON ESPECIALIZADO
5	02	052	VIGILANTE
5	02	053	TELEFONISTA

ORDEN de 28 de julio de 1994, por la que se aprueba el Escudo Heráldico, para el Ayuntamiento de Puerto de Santa Cruz.

El Ayuntamiento de Puerto de Santa Cruz ha instruido el expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión de 2 de noviembre de 1993, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente informes, del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitidos con fecha 17 de mayo y 7 de julio de 1994.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de

las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

ARTICULO 1.

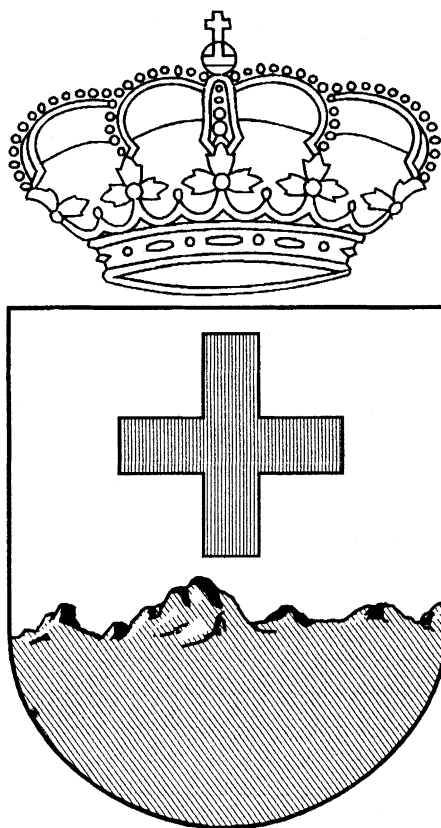
Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Puerto de Santa Cruz, cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

«De plata. Una montaña de sinople, surmontada por una cruz de brazos iguales, de gules. Al timbre, Corona Real cerrada».

Mérida, 28 de julio de 1994.

El Consejero de Presidencia y Trabajo
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

ANEXO I



ORDEN de 1 de agosto de 1994, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal para el Ayuntamiento de Puebla de Alcocer.

El Ayuntamiento de Puebla de Alcocer ha instruido el expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 28 de enero de 1994, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informes del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitidos con fecha 17 de mayo y 7 de julio de 1994.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

ARTICULO 1.

Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Puebla de Alcocer,

cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo cortado y medio partido. Primero, de gules, castillo de Puebla de Alcocer de oro terrazado de sable. Segundo, de azul, una corona imperial de oro. Tercero, de plata, una banda de sable y puesta en orla, brochante, una cadena de oro de ocho eslabones. En punta, de oro, una ventana mudéjar de gules mazonada y aclarada de sable. Bordura, de plata, tres fajas jaqueladas de gules y oro cargadas cada una de un ceñidor de sable. Al timbre, Corona Real cerrada».

ARTICULO 2.

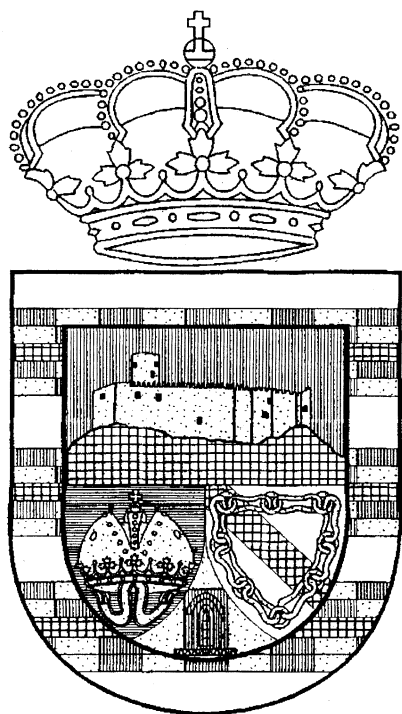
Se aprueba la Bandera del Municipio de Puebla de Alcocer, cuyo diseño se recoge en el Anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, tres franjas horizontales, la central amarilla y de tamaño doble que las otras dos que son de color roja en alto y negra en bajo, con el escudo municipal brochante al centro y en sus colores».

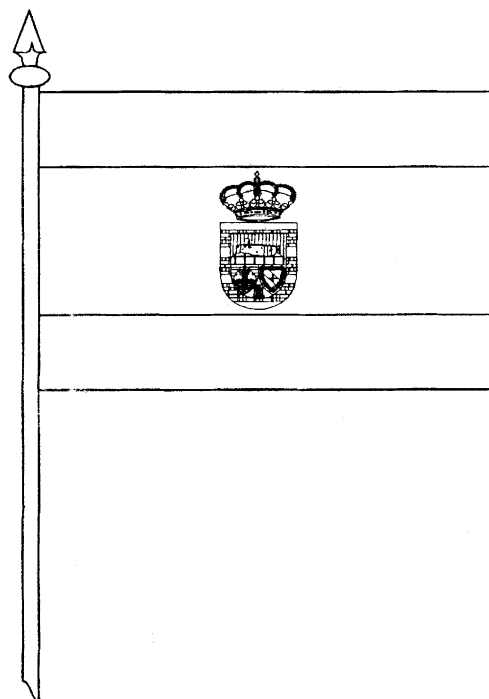
Mérida, 1 de agosto de 1994.

El Consejero de Presidencia y Trabajo
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

ANEXO I



ANEXO II



II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 1 de agosto de 1994, de la Secretaría General Técnica, sobre delegación de competencias en materia de ordenación de pagos, en el Jefe de Servicio de Administración General.

Al amparo de lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley de Gobierno y de la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 4 del Decreto 38/1993, de 27 de abril, de Estructura Orgánica de la Presidencia de la Junta.

RESUELVO

ARTICULO UNICO

Delegar en el Jefe de Servicio de Administración General las competencias que en materia de Ordenación de Pagos me atribuye el artículo 48 del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el Régimen de la Tesorería de Pagos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPOSICION FINAL UNICA

La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 1 de agosto de 1994.

El Secretario General Técnico
IGNACIO SANCHEZ AMOR

RESOLUCION de 1 de agosto de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se delegan las funciones y competencias de la Secretaría General Técnica de la Presidencia en la Dirección General de Coordinación.

A tenor de lo establecido en los artículos 13 y 17 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, durante el período vacacional comprendido entre el 3 y 31 de agosto, ambos inclusive,

RESUELVO

Delegar las funciones y competencias que tengo atribuidas en el artículo 4 del Decreto 38/1993, de 27 de abril, incluidas las atribuidas por desconcentración, señaladas en el apartado 2.º de dicho artículo, en el Director General de Coordinación.

Dado en Mérida a 1 de agosto de 1994.

El Secretario General Técnico
IGNACIO SANCHEZ AMOR

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 2 de agosto de 1994, por la que se atribuyen las competencias de la Dirección General de Inspección y Organización, ante la ausencia de su titular, al Secretario General Técnico.

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Dirección General de Inspección y Organización y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.

Desde el día 8 de agosto del presente año y hasta el final del período vacacional del titular de la Dirección General de Inspección y Organización ejercerá las funciones de dicha Dirección General, el

Sr. D. Jesús Hernández Rojas, Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Mérida, 2 de agosto de 1994.

El Consejero de Presidencia y Trabajo
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 21 de julio de 1994, por la que se adjudica el servicio: «Carga base de datos de ayudas a productores que mantienen vacas nodrizas. Expte.: 48/94».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del Servicio «CARGA BASE DE DATOS DE AYUDAS A PRODUCTORES QUE MANTIENEN VACAS NODRIZAS. EXPTE.: 48/94», por el sistema de Contratación Directa, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO:

Adjudicar el Servicio «CARGA BASE DE DATOS DE AYUDAS A PRODUCTORES QUE MANTIENEN VACAS NODRIZAS. EXPTE. 48/94», a la empresa CESEX, S.A., por un importe total de CINCO MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (5.250.000 pts.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,9130434, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 21 de julio de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 21 de julio de 1994, por la que se adjudica el servicio: «Carga base de datos de las solicitudes de indemnización compensatoria para zonas desfavorecidas y de montaña. Expte.: 46/94».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del Servicio «CARGA BASE DE DATOS DE LAS SOLICITUDES DE INDEMNIZACION COMPENSATORIA PARA ZONAS DESFAVORECIDAS Y DE MONTAÑA. EXPTE.: 46/94», por el sistema de Contratación Directa, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO:

Adjudicar el Servicio «CARGA BASE DE DATOS DE LAS SOLICITUDES DE INDEMNIZACION COMPENSATORIA PARA ZONAS DESFAVORECIDAS Y DE MONTAÑA. EXPTE.: 46/94», a la empresa CESEX, S.A., por un importe total de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000 pts.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,9677419, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 21 de julio de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 21 de julio de 1994, por la que se adjudica el servicio: «Carga base de datos ayudas producción de aceite de oliva. Expte.: 47/94».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del Servicio «CARGA BASE DE DATOS AYUDAS PRODUCCION DE ACEITE DE OLIVA. EXPTE.: 47/94», por el sistema de Contratación Directa, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO:

Adjudicar el Servicio «CARGA BASE DE DATOS AYUDAS PRODUCCION DE ACEITE DE OLIVA. EXPTE.: 47/94», a la empresa CESEX, S.A., por un importe total de CUATRO MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (4.750.000 pts.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,95, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 21 de julio de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 26 de julio de 1994, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas para la obtención del certificado de Capacitación Profesional para el ejercicio de las actividades de: Transportista por Carretera, Agencia de Transportes de Mercancías, Almacenista-Distribuidor y Transitario, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Concluidas las pruebas para la obtención del certificado de Capacitación Profesional para el ejercicio de las actividades de: Transportista por Carretera, Agencia de Transportes de Mercancías, Transitario y Almacenista-Distribuidor, convocadas por Orden de 4 de mayo de 1994, de la Consejería de Industria y Turismo, y vista la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones ha resuelto:

PRIMERO.

Hacer pública la relación de aspirantes aprobados en los tabloneros de anuncios de esta Consejería, C/ Cardenas, 11 de Mérida, Secciones Provinciales de Cáceres, C/ Francisco Paniagua, 1 y de Badajoz, C/ Menacho, 12-4.º.

SEGUNDO.

Otorgar un plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el D.O.E., para que, por los interesados, sean presentadas ante esta Dirección General cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Mérida, 26 de julio de 1994.

El Director General de Transportes y Comunicaciones
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 10 de junio de 1994, por la que se reconoce a «Natura», como Escuela de Animación Infantil y Juvenil de Tiempo Libre.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo tercero, punto 2 del Decreto 74/1986, de 16 de diciembre, por el que se regulan las Escuelas de Animación Infantil y Juvenil de Tiempo Libre en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Comprobado que la documentación presentada en esta Consejería de Educación y Juventud por Don Salvador Vaquero Montesinos reúne los requisitos exigidos en el articulado del Decreto referenciado.

Visto el informe favorable y la propuesta de la Dirección General de Juventud,

DISPONGO

ARTICULO PRIMERO.

Reconocer oficialmente a la Escuela de Animación Infantil y Juvenil de Tiempo Libre «NATURA», con capacidad suficiente para titular monitores, directores, o coordinadores y animadores de Tiempo Libre Infantil y Juvenil.

ARTICULO SEGUNDO.

Inscribir a la citada Escuela en el Registro de Escuelas de Animación Infantil y Juvenil de Tiempo Libre de Extremadura, con el número ocho, visando a tal efecto sus estatutos.

ARTICULO TERCERO.

La referida Escuela vendrá obligada al cumplimiento de cuantas prescripciones contiene el Decreto 74/1986, de 16 de diciembre, en cuanto a profesorado e impartición de cursos, y a remitir a la Administración la documentación precisa para el conocimiento de sus actividades.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 10 de junio de 1994.

El Consejero de Educación y Juventud
VICTORINO MAYORAL CORTES

RESOLUCION de 25 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el suministro de Equipamiento Informático para las Aulas Mentor de Badajoz, Cáceres, Mérida, Plasencia y Don Benito.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de Concurso Público, de fecha 25 de julio de 1994, correspondiente a la contratación del suministro de EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LAS AULAS MENTOR DE BADAJOZ, CACERES, MERIDA, PLASENCIA Y DON BENITO, a favor de la Empresa «UNISYS ESPAÑA, S.A.», por la cantidad de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y OCHO PESETAS (46.093.058. pts.).

Mérida, 25 de julio de 1994.

El Secretario General Técnico
P.O. de 13/10/93)
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ORDEN de 26 de julio de 1994, por la que se crea la Agencia de lectura de Herguijuela.

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Herguijuela, solicitando la creación de una Agencia de Lectura en su localidad.

Visto el Convenio formalizado por el respectivo Ayuntamiento y la Consejería de Cultura y Patrimonio en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de la Agencia de Lectura y de conformidad con la normativa vigente al efecto.

Esta Consejería de Cultura y Patrimonio, ha dispuesto lo siguiente:

- 1.º— Crear la Agencia de Lectura de Herguijuela.
- 2.º— Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento y la Consejería de Cultura y Patrimonio.
- 3.º— Aprobar los Reglamentos de régimen interno y préstamos de libros de la referida Agencia de Lectura.

Lo que hace público para general conocimiento.

Mérida, 26 de julio de 1994.

El Consejero de Cultura y Patrimonio
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

ORDEN de 29 de julio de 1994, por la que se da publicidad a la subvención de 9.000.000 de pts., concedidas al Ayuntamiento de Pinofranqueado para la creación del Centro de Documentación de la Comarca de Las Hurdes.

La política de creación de infraestructura cultural que la Junta de Extremadura lleva a cabo en nuestra Comunidad, hace necesario dotar a nuestros pueblos de los elementos imprescindibles para el desarrollo de la actividad cultural.

Corresponde a la Dirección General de Promoción Cultural de esta Consejería, el fomento y apoyo de iniciativas institucionales y sociales que faciliten la participación y acceso de los ciudadanos a los bienes culturales como instrumentos de igualdad y emancipación social.

No siendo posible ignorar el compromiso que tiene contraído la Consejería de Cultura y Patrimonio con el fomento y desarrollo de la cultura en Extremadura, y con el ánimo de crear un espacio idóneo donde recoger toda aquella información generada por las investigaciones de los estudiosos y expertos de la «Comarca de Las Hurdes», tanto en publicaciones de libros como en imágenes, siendo consciente del esfuerzo realizado por el Ayuntamiento de Pinofranqueado, y con la finalidad de hacer realidad los objetivos ante señalados, esta Consejería, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 77/90, de 16 de octubre, (D.O.E. núm. 85 de 25-10-90), de régimen general de concesión de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa propuesta del Sr. Director General de Promoción Cultural,

DISPONE

ARTICULO UNICO.

Conceder una subvención por el importe de NUEVE MILLONES DE

PESETAS (9.000.000 pesetas), al Ayuntamiento de PINOFRANQUEADO, para la creación del «Centro de Documentación de la Comarca de Las Hurdes».

La cantidad mencionada será hecha efectiva con cargo a la Sección 17, Servicio 03, Programa 452A, Concepto 760.00, Pila 94717302 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1994.

DISPOSICION ADICIONAL

Contra la presente Orden y actos administrativos que, de la misma se deriven, podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 29 de julio de 1994.

El Consejero de Cultura y Patrimonio
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

V. Anuncios

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 2 de agosto de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca a pública licitación la contratación de asistencia técnica para la realización de estudio sobre el sector turístico en la comarca de La Siberia.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas, dispongo la publicación de anuncio relativo a expediente de contratación, conforme al siguiente detalle:

1.— OBJETO: Adjudicación mediante contratación directa de

servicios de asistencia técnica para la realización de estudio sobre el sector turístico en la comarca de La Siberia, con cargo a la partida presupuestaria 21.01.322B.227.06.

2.— PRESUPUESTO: Tres millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (3.450.000 pts.)

3.— PLAZO DE EJECUCION: Sesenta días.

4.— FECHA PREVISTA INICIACION: 12 de septiembre de 1994.

5.— PLIEGO DE CLAUSULAS: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y demás documentación estarán a disposición de los interesados en la

Secretaría General Técnica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, todos los días laborales durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas hábiles de oficina.

6.— **MODELO DE PROPOSICION:** Se formulará según modelos que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.— **DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:** Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

8.— **PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General Técnica de la Presidencia de la Junta de Extremadura (Plaza del Rastro, s/n.), durante días y horas hábiles. El envío, en su caso, de las proposiciones por correos, deberá realizarse conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Contratación.

9.— **PLAZO DE PRESENTACION:** Hasta el día 26 de agosto de 1994, inclusive.

10.— **APERTURA DE PROPOSICIONES:** La apertura de proposiciones se verificará en acto público en la Secretaría General Técnica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, a las 11 horas del día 5 de septiembre de 1994.

En Mérida, a 2 de agosto de 1994. El Secretario General Técnico de la Presidencia. Ignacio Sánchez Amor.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION de errores a la Orden de 27 de junio de 1994, por la que se anuncia a contratación directa el suministro de «Plataforma hidráulica», abriéndose un nuevo plazo para la presentación de ofertas.

Observado error material en la publicación aparecida en el D.O.E. n.º 81 del 14 de julio de 1994, página 2661, 2.ª columna, línea 10, se procede a su subsanación.

Donde dice:

Se anuncia a Contratación Directa, por un importe máximo de 600.000 pts., I.V.A. incluido.

Debe decir:

Se anuncia a Contratación Directa, por un importe máximo de 750.000 pts., I.V.A. incluido.

Por lo que abre un nuevo plazo de presentación de ofertas, hasta las 14,00 horas del día 15 de septiembre de 1994 en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio, en la calle Adriano, 4 de Mérida.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura que se celebre a partir de la finalización de entrega de ofertas, en la calle Almendralejo, 14 (Consejería de Economía y Hacienda) en Mérida.

Mérida, 29 de julio de 1994. El Consejero de Agricultura y Comercio. Francisco Amarillo Doblado.

ORDEN de 27 de julio de 1994, por la que se anuncia a subasta la obra de «Camino de Millanes a Valdehuncar. Expte.: 05.01.0994».

Se anuncia a Subasta, por un importe máximo de 67.402.936 pts., I.V.A. incluido, siendo la clasificación requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
G	6	e

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E. en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación de Obras que se constituirá a tal efecto el día 7 de septiembre de 1994, en la C/ Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 27 de julio de 1994. El Consejero de Agricultura y Comercio. Francisco Amarillo Doblado.

ORDEN de 27 de julio de 1994, por la que se anuncia a subasta la obra de «Camino de Serrejón a la presa de Arrocampo en el término municipal de Serrejón. Expte.: 05.01.0806».

Se anuncia a Subasta, por un importe máximo de 97.213.382 pts., I.V.A. incluido, siendo la clasificación requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
G	6	e

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación de Obras que se constituirá a tal efecto el día 7 de septiembre de 1994, en la C/ Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 27 de julio de 1994. El Consejero de Agricultura y Comercio. Francisco Amarillo Doblado.

ORDEN de 27 de julio de 1994, por la que se anuncia a subasta la obra de «Red de caminos en Torrecilla de los Angeles. Expte.: 05.01.0687».

Se anuncia a Subasta, por un importe máximo de 33.475.474 pts., I.V.A. incluido, siendo la clasificación requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
G	6	d

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E. en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación de Obras que se constituirá a tal efecto el día 7 de septiembre de 1994, en la C/ Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 27 de julio de 1994. El Consejero de Agricultura y Comercio. Francisco Amarillo Doblado.

ORDEN de 27 de julio de 1994, por la que se anuncia a subasta la obra de «Red de caminos en la sierra de Cañaverál. Expte.: 05.01.0884».

Se anuncia a Subasta, por un importe máximo de 35.442.394 pts., I.V.A. incluido, siendo la clasificación requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
G	6	d

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E. en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría

General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación de Obras que se constituirá a tal efecto el día 7 de septiembre de 1994, en la C/ Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 27 de julio de 1994. El Consejero de Agricultura y Comercio. Francisco Amarillo Doblado.

ANUNCIO de 29 de julio de 1994, sobre el plazo para la presentación de solicitudes de construcción de puntos de suministro de agua para ganadería extensiva».

De conformidad con el artº 2 del R.D. 6/1994, de 27 de mayo, (BOE núm. 127 de 28 de mayo de 1994), sobre suministro de agua a la ganadería extensiva, y lo dispuesto en la O.M. de 29 de junio de 1994 (BOE núm. 160 de 6 de julio de 1994), que lo desarrolla, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos y Cooperativas agrícola-ganaderas, que podrán realizar sus peticiones dirigiéndose al Jefe del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias (SEREA) sito en la Avda. Virgen de la Montaña, 15. D.P. 10071 - CACERES, antes del 31 de agosto de 1994.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de:

1.— Memoria justificativa, con al menos, los siguientes datos:

- a) N.º y características principales de los puntos de suministro de agua existentes en la Zona.
- b) N.º y características principales de los puntos de suministro que se solicitan.
- c) N.º de explotaciones ganaderas de régimen extensivo y censo de ganado explotado en ese régimen que se abastecerán de los puntos de suministro propuestos.

2.— Certificación de la disponibilidad de los terrenos para la construcción de los puntos de suministro y sus accesos.

3.— Certificación del compromiso de aceptación de la obra una vez terminada incluyendo su conservación y abastecimiento de energía en su caso.

4.— Certificación del compromiso de destinar el punto de suministro de agua al fin exclusivo de servir de abrevadero para el ganado.

Mérida, 29 de julio de 1994. El Consejero de Agricultura y Comercio. Francisco Amarillo Doblado.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 11 de mayo de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Ref.: 10/AT-005325-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA I, S.A., con domicilio en: CACERES, PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO NUM. 4 DE LA LINEA ETD ALISEDA-ETD CACERES II.

Final: APOYOS METALICOS NUM. 4 Y 13 DE MENCIONADA LINEA.

Términos municipales afectados: ALISEDA.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2 KV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 2,094.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 17.

Crucetas: METALICAS.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: TERMINO MUNICIPAL ALISEDA (ZONA CARRETERA N-521).

Presupuesto en pesetas: 13.368.475.

Finalidad: DESVIO MOTIVADO POR NUEVAS CONSTRUCCIONES.

Referencia del expediente: 10/AT-005325-000000.

A los efectos prevenidos en el artº 9 del Decreto 2617/66, y artº 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 11 de mayo de 1992. El Jefe Servicio Territorial. Pedro García Isidro.

ANUNCIO de 11 de mayo de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Ref.: 10/AT-005326-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA I, S.A., con domicilio en: CACERES, PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO NUM. 10 LINEA DE M.T. «AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE MONROY».

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: MONROY.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2 KV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,471.

Apoyos: Metálico Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: METALICAS.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: POLIGONO GANADERO DE MONROY.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
I	13,200 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores: 25 (KVA).

Emplazamiento: MONROY

POLIGONO GANADERO EN EL T.M. DE MONROY.

Presupuesto en pesetas: 3.500.000.

Finalidad: SUMINISTRO DE ENERGIA A POLIGONO GANADERO.

Referencia del expediente: 10/AT-005326-000000.

A los efectos prevenidos en el artº 9 del Decreto 2617/66, y artº 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 11 de mayo de 1992. El Jefe Servicio Territorial. Pedro García Isidro.

ANUNCIO de 14 de junio de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.
Ref.: 06/AT-010177-013056-13559-13560.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA I, S.A., con domicilio en: CACERES, PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO S/N LINEA AEREA MT. MENGABRIL - MEDELLIN.

Final: C.T. MENGABRIL.

Términos municipales afectados: MENGABRIL - MEDELLIN.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2 KV.

Materiales: HOMOLOGADOS.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 4,324.

Apoyos: Metálico Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 33.

Cruceas: METALICAS.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: RIEGOS MENGABRIL - MEDELLIN.

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO 22 LINEA PRINCIPAL, EXPTE. 10177-13056.

Final: C.T. JULIAN ALVAREZ.

Términos municipales afectados: MEDELLIN.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2 KV.

Materiales: HOMOLOGADOS.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,490.

Apoyos: Metálico Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Emplazamiento de la línea: RIEGOS MENGABRIL - MEDELLIN.

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO 34 LINEA PRINCIPAL, EXPTE. 10177-13056.

Final: C.T. EXISTENTE MENA BRONCANO.

Términos municipales afectados: MEDELLIN.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2 KV.

Materiales: HOMOLOGADOS.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,514.

Apoyos: Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Emplazamiento de la línea: RIEGOS MENGABRIL - MEDELLIN.

Presupuesto en pesetas: 8.810.337.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013056-13559-13560.

A los efectos prevenidos en el artº 9 del Decreto 2617/66, y artº 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser

examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 14 de junio de 1994. El Jefe Servicio Territorial. Juan Carlos Bueno Recio.

anuncio de 15 de junio de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Ref.: 06/AT-010177-013547-13552.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA I, S.A., con domicilio en: CACERES, PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO 2001 LAT 13,2 KV ALONSO DE OJEDA DE ETD STA. AMALIA.

Final: NUDO ENLACE AUTOVIA EXTREMADURA-CONQUISTA, PK-10-05.

Términos municipales afectados: CONQUISTA.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2 KV.

Materiales: HOMOLOGADOS.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,533.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: METALICAS.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: CTRA. N-V.

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO 5065 LAT 13,2 KV. ALONSO DE OJEDA DE ETD STA. AMALIA.

Final: NUDO ENLACE AUTOVIA EXTREMADURA-CONQUISTA, PK-11,05.

Términos municipales afectados: CONQUISTA.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2 KV.

Materiales: HOMOLOGADOS.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,246.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: METALICAS.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: CTRA. N-V.

Presupuesto en pesetas: 2.932.295.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013547-13552.

A los efectos prevenidos en el artº 9 del Decreto 2617/66, y artº 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 15 de junio de 1994. El Jefe Servicio Territorial. Juan Carlos Bueno Recio.

ANUNCIO de 15 de junio de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Ref.: 06/AT-010177-013548-13553-13554.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA I, S.A., con domicilio en: CACERES, PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: LINEA PUEBLOS DE MERIDA-VALDETORRES.

Final: COINCIDENCIA CON AUTOVIA PK-33,45 AL 34,8.

Términos municipales afectados: SAN PEDRO DE MERIDA-MERIDA-TRUJILLANOS.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 22 KV.

Materiales: HOMOLOGADOS.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,478.

Apoyos: Metálico Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 12.

Crucetas: METALICAS.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: CTRA. N-V.

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO 5145 LINEA PUEBLOS DE MERIDA-VALDETORRES.

Final: COINCIDENCIA CON AUTOVIA PK-37,25.

Términos municipales afectados: SAN PEDRO DE MERIDA.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 22 KV.

Materiales: HOMOLOGADOS.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,288.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: METALICAS.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: CTRA. N-V.

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO N-5094 LINEA PUEBLOS DE MERIDA-VALDETORRES.

Final: COINCIDENCIA CON AUTOVIA PK-30,6 AL 32.

Términos municipales afectados: TRUJILLANOS - MERIDA.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 22 KV.

Materiales: HOMOLOGADOS.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,737.

Apoyos: Metálico Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 13.

Crucetas: METALICAS.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: CTRA. N-V.

Presupuesto en pesetas: 4.782.704.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013548-13553-13554

A los efectos prevenidos en el artº 9 del Decreto 2617/66, y artº 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 15 de junio de 1994. El Jefe Servicio Territorial. Juan Carlos Bueno Recio.

ANUNCIO de 14 de julio de 1994, sobre expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos, para el establecimiento de una instalación eléctrica en términos municipales de Esparragosa de Lares y Puebla de Alcocer.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 17 de mayo de 1994 (Diario Oficial de Extremadura de 24 de mayo) ha sido declarada la urgente ocupación de los terrenos y bienes afectados por la instalación de la línea eléctrica aérea de 132 KV. que tiene su origen en la Subestación de La Serena y finaliza en la Subestación de Talarrubias, siendo los Términos Municipales afectados por la expropiación de Esparragosa de Lares y Puebla de Alcocer, con destino a la mejora del servicio público en la Zona, en base a lo establecido en la Ley 10/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y cuyo expediente ha sido iniciado en virtud de petición formulada por la Empresa IBERDROLA I, S.A.

En su consecuencia este Servicio Territorial convoca a los propietarios de las fincas afectadas que después se hace mención y al titular de la instalación, en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para que los días 29 y 30 de agosto de 1994, a las 11 de la mañana se personen en los Ayuntamientos de ESPARRAGOSA DE LARES Y PUEBLA DE ALCOCER, respectivamente, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y previo traslado a las fincas respectivas, se levante el acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios en la forma prevista en el mencionado precepto legal, pudiéndose formular hasta el momento del levantamiento del acta previa y ante este Organismo alegaciones a los solos efectos de rectificar posibles errores padecidos en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados de forma personal o bien representados por personas acreditadas fehacientemente, presentando los documentos pertenecientes a tal representación, pudiéndose hacer acompañar a su costa si lo estima conveniente, de Notario y Peritos.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:

PARCELA N.º 13

Propietario: D.ª Victoria Hidalgo Fernández y Hna.
 Domicilio: Plaza Sagrado Corazón, 15. Vva. de la Serena.
 Nombre de la finca o paraje: «MONREAL».
 Municipio: Esparragosa Lares.
 Clase de terreno: Pastos y monte bajo.
 Terreno a ocupar: Apoyos n.º 9, 10, 11, 12, y 13 ocupando una superficie de 142 m.² y un vuelo en línea de 1.831 m.l. reflejado en las hojas n.º 3, 3-4 y 4 de los Planos del Proyecto.

FECHA HORA Y LUGAR DE ASISTENCIA:

29 de agosto de 1994, a las 11 horas en el Ayuntamiento de Esparragosa Lares.

PARCELA N.º 58

Propietario: D. Teodoro Cabanillas Gentil.
 Domicilio: C/ Colón, 15. Esparragosa Lares.
 Nombre de la finca o paraje: «FUENTE TERESA».
 Municipio: Esparragosa Lares.
 Clase de terreno: Pastos y encinar.
 Terreno a ocupar: Apoyos n.º 31, 32, y 33, ocupando una superficie de 48 m.² y un vuelo en línea de 719 m.l. reflejado en las hojas 8 y 8-9 de los Planos del Proyecto.

FECHA HORA Y LUGAR DE ASISTENCIA:

20 de agosto de 1994, a las 12,30 horas en el Ayuntamiento de Esparragosa Lares.

PARCELA N.º 60

Propietario: Hnos. de Constancio Sanz Luque.
 Domicilio: Plaza de España, 5. Esparragosa Lares.
 Nombre de la finca o paraje: «FUENTE TERESA».
 Municipio: Esparragosa Lares.
 Clase de terreno: Pastos y monte bajo.
 Terreno a ocupar: Apoyos n.º 34, y 35 ocupando una superficie de 32 m.² y un vuelo en línea de 749 m.l. reflejado en las hojas 9 de los Planos del Proyecto.

FECHA HORA Y LUGAR DE ASISTENCIA:

30 de agosto de 1994, a las 11 horas en el Ayuntamiento de Esparragosa Lares.

PARCELA N.º 71

Propietario: D. Francisco Mariño Expósito.
 Domicilio: Puebla de Alcocer.
 Nombre de la finca o paraje: «EL VALLE».
 Municipio: Puebla de Alcocer.
 Clase de terreno: Pastos y olivos de secano.
 Terreno a ocupar: Vuelo en línea de 164 m.l. reflejado en la hoja n.º 11 de los Planos del Proyecto.

FECHA HORA Y LUGAR DE ASISTENCIA:

30 de agosto de 1994, a las 12,30 horas en el Ayuntamiento de Puebla de Alcocer.

Badajoz, 14 de julio de 1994. El Jefe del Servicio Territorial. Juan Carlos Bueno Recio.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 27 de julio de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, sobre tramitación de coto de pesca consorciado denominado «Jerte dos» fase de información.

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza, de la

Agencia de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del Coto de Pesca Consorciado denominado «Jerte Dos», en consorcio con la Sociedad de Pescadores «Unión de Pescadores de Jerte», y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación.

Masa de Agua: Río Jerte.

Límites del coto:

- Superior: Puente de «Navarro».
- Inferior: Puente de «La Rejollá».

Especie piscícola principal: Trucha.

Período de funcionamiento: Del tercer domingo de marzo al último domingo de julio.

Días hábiles: Todos los días de la semana, excepto los lunes.

Cebos autorizados: Todos.

Límites de capturas: Ocho truchas por pescador y día.

N.º de permisos diarios: Diez (cinco correspondientes a la «Unión de Pescadores de Jerte» y cinco al resto de pescadores).

Características de los permisos: Extranjeros 2.^a, Ribereños y Sociedades Colaboradoras 4.^a, otros 3.^a

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 27 de julio de 1994. El Director de la Agencia de Medio Ambiente. Leopoldo Torrado Bermejo.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 25 de julio de 1994, sobre adjudicación definitiva de las obras de terminación de la construcción de la residencia-club de ancianos en Madrigal de la Vera.

En relación con la convocatoria para la adjudicación, mediante concurso, de las obras de TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DE LA RESIDENCIA-CLUB DE ANCIANOS EN MADRIGAL DE LA VERA, y una vez realizada la Mesa de Contratación, se hace

pública la Resolución de fecha 25 de julio de 1994 por la que se adjudican definitivamente las obras a la empresa CRUZMAR., S.L., por un importe de 88.304.903 pts. (OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTAS CUATRO MIL NOVECIENTAS TRES PESETAS).

Mérida, 25 de julio de 1994. El Secretario General Técnico. P.O. 05-05-93 (DOE 06-05-93). Antonio J. Palao Ortega.

ORDEN de 3 de agosto de 1994, de la Secretaría General Técnica, para la contratación de las obras de construcción de residencia-club de ancianos en Zafra.

Se convoca subasta con admisión previa para la contratación de las obras CONSTRUCCION RESIDENCIA-CLUB DE ANCIANOS EN ZAFRA (BADAJOZ), rigiéndose por lo preceptuado al respecto en la Ley de Contratación del Estado.

OBJETO: Contratación de las obras citadas con sujeción al Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES: Durante los veinte (20) días hábiles siguientes a partir del que aparezca este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura hasta las 14 horas del último día, en el Registro de la Consejería de Bienestar Social, C/ Santa Eulalia n.º 30, en Mérida.

TIPO DE LICITACION: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS (199.962.346) PESETAS. I.V.A. incluido.

GARANTIA: La fianza provisional es del dos por ciento (2%) sobre el tipo de licitación debiéndose acompañar el resguardo a las proposiciones, y deberá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Contratos del Estado.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Deberá ejecutarse en el plazo de dieciocho (18) meses contados a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo que deberá suscribirse dentro de los treinta (30) días siguientes al de la adjudicación.

EXPOSICION DEL PROYECTO Y PLIEGOS: En el Servicio de inversiones de la propia Consejería en las horas de oficina.

MESA DE CONTRATACION Y APERTURA DE PLIEGOS: De acuerdo con el artículo 34 de la Ley de Contratación del Estado, modificado según Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, se establece la admisión previa que figura en los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares, que se realizará el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, y cinco días hábiles después se constituirá la mesa de contratación.

Si la fecha en la que terminase la admisión de solicitudes o que hubiese de realizar tanto el trámite de admisión previa como la constitución de la Mesa de Contratación coincidiese en sábado hábil, el acto se pospondrá al día siguiente hábil.

CLASIFICACION REQUERIDA:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
C	TODOS	E

MODELO DE PROPOSICION: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas.

Mérida, 3 de agosto de 1994. El Secretario General Técnico, P.O. 12-07-94 (DOE 16-07-94). José María Mangas Reina.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION de 28 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de Restauración de la Iglesia Parroquial en La Guarda, por el sistema de concurso.

Objeto: Restauración de la Iglesia Parroquial. La Guarda.

Presupuesto de contrata: 17.000.000. pts. (I.V.A. incluido).

Plazo de ejecución: 6 meses.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 680.000 pts.

Exposición del proyecto: El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Consejería de Cultura y Patrimonio, Servicio de Obras y Proyectos, C/ Delgado Valencia, 6 - 3.º de Mérida.

Presentación de Proposiciones: Se dirigirán al Registro de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/ Sancho Pérez, 6 de Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 5 de septiembre de 1994.

El envío, en su caso, de las proposiciones por correo, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artº 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: Se efectuará la Mesa de Contratación en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/ Sancho Pérez, 6 de Mérida a las doce horas del día 12 de septiembre de 1994.

Mérida, 28 de julio de 1994. El Secretario General Técnico. Pedro Barquero Moreno.

RESOLUCION de 28 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de Restauración y Consolidación de Castillo, en Nogales por el sistema de concurso.

Objeto: Restauración y Consolidación del Castillo. Nogales.

Presupuesto de contrata: 13.755.863 pts. (I.V.A. incluido).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 550.235 pts.

Exposición del proyecto: El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Consejería de Cultura y Patrimonio, Servicio de Obras y Proyectos, C/ Delgado Valencia, 6 - 3.º de Mérida.

Presentación de Proposiciones: Se dirigirán al Registro de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/ Sancho Pérez, 6 de Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 5 de septiembre de 1994.

El envío, en su caso, de las proposiciones por correo, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artº 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: Se efectuará la Mesa de Contratación en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/ Sancho Pérez, 6 de Mérida a las doce horas del día 12 de septiembre de 1994.

Mérida, 28 de julio de 1994. El Secretario General Técnico. Pedro Barquero Moreno.

RESOLUCION de 28 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de Adaptación de la Iglesia de Santa Catalina para Auditorio en Baños de Montemayor, por el sistema de concurso.

Objeto: Adaptación de la Iglesia de Santa Catalina a Auditorio. Baños de Montemayor.

Presupuesto de contrata: 19.061.679 pts. (I.V.A. incluido).

Plazo de ejecución: 10 meses.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 762.467 pts.

Exposición del proyecto: El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Consejería de Cultura y Patrimonio, Servicio de Obras y Proyectos, C/ Delgado Valencia, 6 - 3.º de Mérida.

Presentación de Proposiciones: Se dirigirán al Registro de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/ Sancho Pérez, 6 de Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce

horas del día 5 de septiembre de 1994.

El envío, en su caso, de las proposiciones por correo, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artº 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: Se efectuará la Mesa de Contratación en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/ Sancho Pérez, 6 de Mérida a las doce horas del día 12 de septiembre de 1994.

Mérida, 28 de julio de 1994. El Secretario General Técnico. Pedro Barquero Moreno.

RESOLUCION de 28 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de Reforma del Centro San Jorge en Cáceres, por el sistema de concurso.

Objeto: Reforma del Centro San Jorge. Cáceres.

Presupuesto de contrata: 47.964.864 pts. (I.V.A. incluido).

Plazo de ejecución: 4 meses.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 1.918.595 pts.

Exposición del proyecto: El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Consejería de Cultura y Patrimonio, Servicio de Obras y Proyectos, C/ Delgado Valencia, 6 - 3.º de Mérida.

Presentación de Proposiciones: Se dirigirán al Registro de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/ Sancho Pérez, 6 de Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 5 de septiembre de 1994.

El envío, en su caso, de las proposiciones por correo, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artº 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: Se efectuará la Mesa de Contratación en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/ Sancho Pérez, 6 de Mérida a las doce horas del día 12 de septiembre de 1994.

Mérida, 28 de julio de 1994. El Secretario General Técnico. Pedro Barquero Moreno.

ANUNCIO de 29 de julio de 1994, por la que se convoca contratación directa del suministro de 2.000 ejemplares del libro «Guía del Museo Etnográfico Extremeño en Olivenza».

Se anuncia a Contratación Directa el suministro de:

— 2.000 EJEMPLARES DEL LIBRO: «GUIA DEL MUSEO ETNOGRAFICO EXTREMEÑO DE OLIVENZA».

Por un importe máximo de licitación de 4.500.000 pesetas I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Régimen Interior, de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/. Sancho Pérez, n.º 6 de Mérida.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas finalizará a las catorce horas del decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E., en el Registro General de esta Consejería, en el domicilio antes citado.

En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correos, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

Mérida, 29 de julio de 1994. El Secretario General Técnico. Pedro Barquero Moreno.

COMUNIDAD DE MADRID

CONSEJERIA DE TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el artº 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

—(1).— Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).

—(2).— R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de octubre).

—(3).— Reglamento (CEE) n.º 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31-12-85).

—(4).— Reglamento (CEE) n.º 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31-12-85).

—(5).— Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30-10-90).

—(6).— ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Percederas.

—(7).— Orden de 26-12-90 sobre Régimen Jurídico de la

Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

—(8).— R.D. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

—(9).— TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25-9-84).

—(10).— R.D. de 24-septiembre, 1985 n.º 2312/85 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de Mercancías Perecederas. (BOE 13-12-1985).

—(11).— R.D. 14-noviembre, 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

—(12).— R.D. 74/92 de 31 de enero por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (BOE de 22-2-92).

—(13).— O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT. (B.O.E. de 7-4-1992).

—(14).— R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. ALIMENTOS. Reglamentación técnico-sanitario sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

—(34).— R.D. 24-9-1982, n.º 2561/82 (Presidencia). LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS: Reglamentación Técnico Sanitaria de Industria, almacenamiento, transporte comercialización. Decreto 26-11-1976 n.º 3263/76 (Presidencia). CARNE Y MATADEROS. Reglamentación Técnico Sanitario de Mataderos, Salas de Despiece, Centros de Contratación, almacenamiento, y distribución de carnes y despojos.

Madrid, 7 de julio de 1994. El Secretario General Técnico. Francisco Peyró Díaz.

Denunciado: MANGOS DE COLMENAR GUADALUPE, S.L.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. de Villanueva, s/n. 10140 Guadalupe. Cáceres.

Infracción: No llevar la tarjeta visible (TPM).

Preceptos infringidos: L 16/87. Art. 142 b) (01). R.D. 1211/90 Ar. 198 b) (02).

Expediente: 11-BD-01243.3/1994.

Fecha denuncia: 22/02/94.

Precepto sancionador: L 16/87 Art. 143 y R.D. 1211/90 Art. 201. Sancionable por: 5.000.

Denunciado: MANGOS DE COLMENAR GUADALUPE, S.L.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. de Villanueva, s/n. 10140 Guadalupe. Cáceres.

Infracción: Carecer de todos los distintivos.

Preceptos infringidos: L 16/87. Art. 142 c) (01). R.D. 1211/90 Ar. 199 b) (02). O.M. 25.10.90. (B.O.E. 30) (05).

Expediente: 11-BD-01244.4/1994.

Fecha denuncia: 22/02/94.

Precepto sancionador: L 16/87 Art. 143 y R.D. 1211/90 Art. 201. Sancionable por: 15.000.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 14 de julio de 1994, sobre proyecto de delimitación división de la Unidad de Actuación n.º 43 del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión celebrada el día 29 de junio de 1994, aprobó inicialmente el Proyecto de Delimitación-División de la Unidad de Actuación núm. 43 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, presentado por Almacenes Badajoz y redactado por el Arquitecto, D. Francisco Javier Carpio Villa, correspondiendo la misma a la zona comprendida entre las calles Argüello Carvajal, Figueira da Foz, Portalegre y calle de nueva apertura. Se hace público dicho acuerdo para que durante un plazo de quince días pueda ser examinado el expediente, así como formularse cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Badajoz, 14 de julio de 1994. El Alcalde. P.D.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO

EDICTO de 28 de junio de 1994, sobre contratación, mediante subasta de obras de pavimentación de calles.

Por plazo de ocho días y para oír reclamaciones, se expone al público el pliego de condiciones aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento para la contratación, mediante subasta, de la obra consistente en la pavimentación de las calles Avenida de Portugal, Fregenal y Hornos.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE LAS CALLES AVENIDA DE PORTUGAL, FREGENAL Y HORNOS.

I.— OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato la realización mediante subasta, de las obras de pavimentaciones de las calles Avenida de Portugal, Fregenal y Hornos, con arreglo al proyecto técnico redactado por los Técnicos de la Excm. Diputación Provincial.

Dicho proyecto junto con el presente pliego de condiciones económico-administrativas tendrán carácter contractual.

II.— TIPO DE LICITACION.

El tipo de licitación se fija en 10.200.000 pesetas, I.V.A. incluido, importe del presupuesto del proyecto, en el que no se incluyen los honorarios de redacción. Dicho presupuesto podrá ser mejorado a la baja, expresándose con toda claridad la cantidad por la que se compromete a ejecutar las obras.

III.— DURACION DEL CONTRATO Y EJECUCION DE LAS OBRAS.

1.— La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

2.— El plazo de ejecución de las obras será de tres meses contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva o del de la suscripción del acta de replanteo si se precisare este requisito.

3.— Antes del inicio de las obras, el adjudicatario deberá

obtener la correspondiente licencia urbanística, debiendo satisfacer a su costa el pago de los tributos que se deriven como consecuencia del otorgamiento de la licencia.

IV.— REALIZACION E INSPECCION DE LAS OBRAS.

1.— Las obras se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al proyecto que sirve de base al mismo y conforme a las instrucciones que en interpretación de éste diese al contratista el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, que será de obligado cumplimiento para aquel, siempre que lo sea por escrito.

2.— Durante el desarrollo de las obras y hasta que tenga lugar la recepción definitiva, el contratista es responsable de las faltas que en la construcción puedan advertirse.

3.— El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar y vigilar la ejecución de las obras a través de sus técnicos.

V.— PAGO DE LAS OBRAS.

1.— El contratista tendrá derecho al abono del importe de la obra ejecutada mediante certificaciones suscritas por el Director de la misma, aprobadas por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial y por la Comisión Municipal de Gobierno, autorizándose el pago con cargo a la partida correspondiente, previa recepción de los fondos correspondientes a la aportación de la Excm. Diputación Provincial.

2.— La obra certificada del proyecto vendrá con la reducción correspondiente a la baja, si se hubiese producido.

VI.— RIESGO Y VENTURA.

La ejecución de la obra se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras, sino en los casos de fuerza mayor.

VII.— PLAZO DE GARANTIA.

Las obras serán recibidas provisionalmente dentro de los diez días siguientes al de la notificación escrita del contratista de que están acabadas y mediará un plazo de garantía de un año hasta su recepción definitiva.

VIII.— FIANZA PROVISIONAL.

Para tomar parte en la subasta habrá de depositar el 2 por 100 del tipo de licitación, en concepto de fianza provisional.

IX.— FIANZA DEFINITIVA.

La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario se fija en el 4 por 100 del importe de la adjudicación. Dicha fianza se hará efectiva en metálico o en cualquier otra forma admitida en Derecho, depositándose en la Caja de la Corporación o en la Caja General de Depósitos.

X.— REVISION DE PRECIOS.

En el contrato que se formalice como consecuencia de la licitación y adjudicación, no se establecerá la revisión de precios.

XI.— CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION SOCIAL.

El contratista adjudicatario se obliga a cumplir las normas vigentes en materia laboral, contratación de personal, seguros sociales, etc., siendo de su cuenta y riesgo todo lo referente a accidentes de trabajo y normas de seguridad en el mismo.

XII.— GASTOS.

El contratista queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que se originen con motivo de la licitación, incluido el I.V.A.

XIII.— SANCIONES.

1.— El contratista está obligado a cumplir los plazos fijados para la ejecución de las obras.

Si el contratista por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto de los plazos parciales, o incumpliendo el plazo final, la Comisión de Gobierno Municipal podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la fianza o por la imposición de una sanción de 5.000 pesetas diarias.

En ningún caso las penalidades por demora podrán exceder del 20 por 100 del importe de la adjudicación, por lo que una vez alcanzado este límite máximo, se procederá a la resolución del contrato.

2.— Si los técnicos municipales observasen deficiencias en los materiales empleados en la obra lo comunicarían por escrito al

Ayuntamiento y al contratista, que, una vez oído, procederá a reponer los elementos afectados, sin perjuicio de la sanción económica que puede alcanzar hasta el 50 por 100 del valor de los materiales sustituidos, siendo compatible esta sanción con las que puedan provenir de la demora que se origine.

XIV.— RESPONSABILIDADES.

La Corporación hará uso del derecho que le concede el artículo 65 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en consecuencia, si a ello hubiere lugar, resolverá en cualquier momento el contrato por incumplir el contratista las obligaciones que le incumben, siendo necesario en tal caso de cuenta del mismo la indemnización de perjuicios, si ello procediere.

La garantía prestada responderá del cumplimiento de las condiciones técnicas y plazo de entrega de las obras, y, en su caso, de los defectos o vicios que pudieran observarse en la ejecución de las mismas y en la calidad de los materiales empleados, durante el período fijado como garantía de la obra.

XV.— RESOLUCION DEL CONTRATO.

Las causas de la resolución del contrato serán las previstas en el artículo 52 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 157 de su Reglamento.

XVI.— PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.

1.— Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará el siguiente lema: «PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO PARA LA EJECUCION DE OBRA CONSISTENTE EN LA PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES» y se hará de acuerdo con el siguiente modelo:

«Don , mayor de edad, con domicilio en la calle , n.º , de , con D.N.I. n.º , en nombre propio (o en representación de , como acreditado por) se compromete a realizar las obras de «Pavimentaciones de las calles Avenida de Portugal, Fregenal y Hornos» en la cantidad de (en letras y números) pesetas, I.V.A. incluido, con arreglo al proyecto

técnico y al pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente. Asimismo declara que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

Lugar, fecha y firma.»

2.— Los licitadores presentarán simultáneamente con la proposición, y en el mismo sobre, la siguiente documentación:

— Fotocopia del D.N.I.

— Fotocopia de la escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento.

— Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

— Fotocopia del resguardo de haber depositado el importe de la fianza provisional.

— Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado. Quien resulte adjudicatario deberá presentar antes de la adjudicación definitiva los documentos que acrediten el cumplimiento de las circunstancias mencionadas.

— Documento que acredite la clasificación del contratista en el Grupo C, Subgrupo 6, Categoría d.

— Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el País respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo en aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

— Para el caso de agrupación temporal de Empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del

Reglamento General de Contratación del Estado.

XVII.— PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el horario de oficinas.

XVIII.— APERTURA DE PLICAS.

Tendrá lugar en Salón de Sesiones del Ayuntamiento Pleno a las catorce horas del día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa económicamente, salvo que se trate de bajas con carácter temerario, entendiéndose por tal aquellas en las que concurren las circunstancias previstas en el artículo 109 del Reglamento General de Contratación del Estado.

XIX.— ADJUDICACION DEFINITIVA.

La Comisión Municipal de Gobierno acordará la adjudicación definitiva dentro del plazo de diez días hábiles desde la adjudicación provisional.

XX.— CARACTER ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO.

1.— El contrato que se formalice tiene naturaleza administrativa y como tal las cuestiones que se planteen se dilucidarán en esta vía, y una vez agotada, se procederá ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en su caso.

2.— En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley y Reglamento de Contratos del Estado y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo.

Valencia del Ventoso, 28 de junio de 1994. El Alcalde-Presidente.
Gerardo García Fernández.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA**ANUNCIO de 15 de julio de 1994, sobre adopción de Escudo y Bandera Municipal.**

El Ayuntamiento de Valle de Santa Ana (Badajoz), en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de junio de 1994, acordó por unanimidad la adopción de Escudo y Bandera Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 del R.O.F.

Lo que se hace público, para que por un período de quince días, los interesados puedan examinar el Expediente en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valle de Santa Ana, 15 de julio de 1994. El Alcalde. Francisco Chávez.

AYUNTAMIENTO DE PIORNAL**EDICTO de 7 de julio de 1994, sobre aprobación provisional de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado provisionalmente las normas subsidiarias del planeamiento de Piornal, lo que se publica para presentación de alegaciones o reclamaciones por espacio de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, las cuales se presentarán ante el Pleno del Ayuntamiento.

Piornal, 7 de julio de 1994. El Alcalde.

PARTICULARES**ANUNCIO de 19 de abril de 1994, sobre extravío de título de Auxiliar de Enfermería de D.^a M.^a Josefa Gil Zancada.**

Se hace público el extravío del Título de Aux. Enfermería de D.^a M.^a Josefa Gil Zancada. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Cáceres en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición de duplicado.

Coria, 19 de abril de 1994. La Interesada. M.^a Josefa Gil Zancada.

ANUNCIO de 30 de mayo de 1994, sobre extravío de título de Graduado Escolar de Adoración del Cáliz Mesa Garrido.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D.^a Adoración del Cáliz Mesa Garrido. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Cáceres en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición de duplicado.

Montehermoso, 30 de mayo de 1994. La Interesada.

NOTA: En el DOE n.º 90 de 4 de agosto de 1994, en la página 2942, línea 18 de la 1.ª columna, aparece «Consejería de Cultura y Comercio» en lugar de «Consejería de Agricultura y Comercio»



**Diario Oficial de
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA

Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90